



CONTRALORÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE B.C.S.

"2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE GADEGOMÓ"
"2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR"
"2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO"
OFICIO: CCEBCS/010/2020.

La Paz, Baja California Sur, a 27 de enero de 2020

A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.-

En seguimiento al artículo 75 fracciones XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, la cual señala el Listado de servidores Públicos con sanciones administrativas, especificando la causa de la sanción.

Al respecto, señalo lo siguiente: mediante Decreto número 2459, publicado en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado, el pasado 20 de julio de 2017; entran en vigor diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur. Entre ellas, la adición de los artículos 78 BIS y 78 TER, en los cuales se crea Contraloría del Poder Legislativo.

Señalado en el artículo 78 Bis, fracción XI de la Ley en comento, que una de las atribuciones de la Contraloría será, registrar la información sobre las sanciones administrativas que, en su caso, hayan sido impuestas.

En relación al Decreto anteriormente señalo, el Congreso del Estado de Baja California Sur, con fecha 17 de mayo de 2018, designa a la titular de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado, atribuyéndole las facultades que tanto la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, así como la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, otorgan a un órgano interno de control.

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de dar contestación, hago de su conocimiento, que considerando la temporalidad de creación de esta Contraloría, así como a la designación de su titular, y atendiendo a la fecha de la presente solicitud, no sean fincadas sanciones administrativas definitivas a servidores públicos de este Poder Legislativo, por parte de este órgano interno de control.

A T E N T A M E N T E

**LICENCIADA MARÍA GUADALUPE MONTALVO GARCÍA
CONTRALORA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**



CONTRALORIA

*Recibido
27/01/20
11/20*